

RESOLUCIÓN NÚMERO 00004 DE 2024

(03 Enero 2024)

“Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia fiscal 2024”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, se liquida el presupuesto para la vigencia 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el Decreto 2295 de 2023 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto de Funcionamiento asignado al Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia 2024, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión.

Que la Subdirección de Talento Humano mediante radicado No.3-2024-000019, la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa mediante radicado No.3-2024-000009 y la Oficina Asesora Jurídica mediante radicado No.3-2024-000021 de enero 2 de 2024, indicaron la desagregación de las Cuentas GASTOS DE PERSONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de la cuenta **GASTOS DE PERSONAL** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, de la siguiente manera:

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL		
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	37.780.200.000,00	37.780.200.000,00
A	01	01	01				SALARIO	24.716.400.000,00	24.716.400.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BASICO		18.747.672.851,00
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		307.445.061,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		915.635.696,00
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		64.967.777,00
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		107.861.530,00
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO		878.157.450,00
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		589.876.300,00
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		235.273.396,00
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD		1.882.297.360,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		987.212.579,00
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.740.000.000,00	8.740.000.000,00
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		2.490.900.000,00
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		1.791.700.000,00
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS		2.018.940.000,00
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		961.400.000,00
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		305.900.000,00
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF		699.200.000,00
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA		117.990.000,00
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP		117.990.000,00
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		235.980.000,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.323.800.000,00	4.323.800.000,00
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES		1.037.712.000,00
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		605.332.000,00
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		129.714.000,00
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		1.297.140.000,00
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RIESGO		21.619.000,00
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN		21.619.000,00
A	01	01	03	013		10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO		21.619.000,00
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN		540.475.000,00
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		648.570.000,00

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 2.- Efectuar la desagregación de la cuenta **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491.067.925,00	15.491.067.925,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.100.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS		3.100.000,00
A	02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		1.100.000,00
A	02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES.		1.100.000,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO		2.000.000,00
A	02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		1.000.000,00
A	02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		1.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		447.255.259,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		447.255.259,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		93.461.100,00
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		13.200.000,00
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		700.000,00
A	02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		79.561.100,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		197.194.159,00
A	02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		1.200.000,00

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.		1.700.000,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.		153.783.329,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INSUTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1.200.000,00
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		4.200.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P		1.500.000,00
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP		33.610.830,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		156.600.000,00
A	02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS		500.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		1.500.000,00
A	02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		800.000,00
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		800.000,00
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		150.700.000,00
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		1.200.000,00
A	02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.		1.100.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		15.040.712.666,00
A	02	02	02	005		10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		1.300.000,00
A	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		1.300.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		812.356.513,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS		383.584.097,00

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	006	005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		1.500.000,00
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE		6.000.000,00
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		181.272.416,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		240.000.000,00
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		10.093.912.541,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		97.219.486,00
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS		9.971.567.925,00
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		25.125.130,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		3.854.103.208,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		327.551.003,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		926.332.856,00
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		388.330.000,00
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		1.810.346.788,00
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		294.321.025,00
A	02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES.		107.221.536,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		17.040.404,00
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.		13.000.000,00
	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		4.040.404,00

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

A	02	02	02	10		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		262.000.000,00
A	02	02	02	10		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		262.000.000,00

Artículo 3.- Efectuar la desagregación de la cuenta **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.354.728.272,00	5.354.728.272,00
A	03	02				10	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	88.900.000,00	88.900.000,00
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02	061	002	10	DISTINTAS MEMBRESÍAS A		88.900.000,00
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	265.828.272,00	265.828.272,00
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	001			MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)		96.148.272,00
A	03	04	02	001	002	10	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)		96.148.272,00
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		169.680.000,00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		59.388.000,00
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		110.292.000,00
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
A	03	10	01	001		10	SENTENCIAS		4.900.000.000,00
A	03	10	01	002		10	CONCILIACIONES		100.000.000,00

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 4.- Efectuar la desagregación de la cuenta **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA** del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	102.500.000,00	102.500.000,00
A	08	01	02		10	IMPUESTOS TERRITORIALES		102.500.000,00
A	08	01	02	001	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		82.500.000,00
A	08	01	02	006	10	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		20.000.000,00

Artículo 5.- Efectuar la desagregación de **SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA** del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, asignado para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
B							SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.459.701.283,00	3.459.701.283,00
B	10						SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.459.701.283,00	3.459.701.283,00
B	10	01					PRINCIPAL		
B	10	01	03				OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
B	10	01	03	002			ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES COMO DEUDA PÚBLICA A CARGO DE LA NACIÓN		
B	10	01	03	002	001	11	SENTENCIAS CONCILIACIONES O EN MORA		3.459.701.283,00

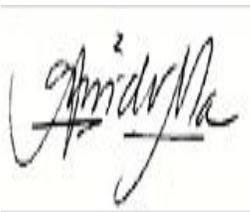
Artículo 6.- Con base en las desagregaciones mencionadas en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quién éste designe, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Continuación Resolución: "Por la cual se efectúa la desagregación de las cuentas Gastos de Personal; Adquisición de Bienes y Servicios; Transferencias Corrientes; Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento y Servicio de la Deuda Pública del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: María Del Pilar Sanabria Suarez

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, Omar Carmona Arias, Andrea Benavides Mayorca

Aprobó: Andrea Benavides Mayorca